



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

AUTO Nro. 1

“Por el cual se incorporan unas pruebas y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión”

La Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 715 de 2011, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1437 del 2011, Decreto 780 de 2016, la Resolución 2003 de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de Marzo de 2019, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda, profirió la Resolución Nro. 379 por medio de la cual se dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio y se formularon cargos, contra el profesional independiente, **WILLIAM RENGIFO MARÍN**, identificado con cedula de ciudadanía 10.140.823, por incumplimiento a la Resolución 2003 de 2014. Folios 36 al 46.

Según documento visible en el expediente a folio 42 y ss, el auto de formulación de cargos referido, se notificó personalmente el día 30 de mayo de 2019, al profesional independiente **WILLIAM RENGIFO MARÍN**. Visible a folio 56 del presente expediente.

Que el Doctor **WILLIAM RENGIFO MARÍN**. investigado. presentó escrito de descargos el día 19 de junio de 2019, presentado dentro de la oportunidad procesal señalada en la resolución 379 del 20 de marzo de 2019 (visible a folio 42 y ss.), y con el cual allegó las siguientes

pruebas:

1. Anexa un CD y USB que contiene 6 anexos con la siguiente información y fotografías

Hoja de Vida del Doctor **WILLIAM RENGIFO MARÍN**, con diploma como Médico General, inscripción Departamental y la inscripción RETHUS.

- Protocolo de retiro de puntos
- Protocolo de onicectomia
- Protocolo d sutura de heridas
- Protocolo de hidrolipoclasia
- Protocolo para pequeñas cirugías, extracción de lipomas, fibromas, ganglios, quistes sebáceos, nevos etc o cuerpos extraños en tejidos blandos.
- Procedimiento de recomendaciones e indicaciones para pacientes

- Manuales de normas de bioseguridad
- Protocolo de lavado de manos
- Manual de buenas prácticas de esterilización
- Instructivo de manejo de la auto clave de vapor
- Protocolo de control de químico interno
- Protocolo de limpieza del instrumental
- Protocolo del control de lotes indicador biológicos
- Protocolo de inspección de instrumental

Formatos

- Registro de indicador biológico
- Registro de cargas de la autoclave

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

- Programa de farmacovigilancia
- Programa de tecnovigilancia
- Formato de toma de temperatura y humedad relativa
- Manual de manejo y custodia de historias clínicas
- Formato de entrega de copia de historia clínica
- Instructivo para manejo de consentimiento informado
- Formato de consentimiento informado
- Se cuenta con archivador donde se almacenan las historias clínicas por número de cédulas de forma ascendente con acceso restringido y bajo llave.

Que atendiendo a lo anterior, y acatando los principios de conducencia, pertinencia y utilidad probatoria, este despacho accederá a disponer la incorporación al expediente de las pruebas documentales aportadas con el escrito de descargos.

Que toda vez que no se solicitó la práctica de pruebas adicionales a aquellas que han sido aportadas con el escrito de descargos, y por economía procesal, se comprende entonces agotado el período probatorio dentro del presente asunto.

Que el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA-, establece en su segundo inciso que luego de vencido el período probatorio se debe dar traslado al investigado por el término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

- Registro de integrador químico
- Inventario del instrumental
- Lista de chequeo para verificación de material

Adecuaciones de infraestructura requeridas:

- En la sala de procedimientos se instalo lavado de manos con acción manos libres, Mesón de trabajo, camilla rodante con freno y baranda
- Inventario de equipos biométricos
- Cronograma de mantenimiento de calibración
- Hoja de vida de equipo biométrico
- Factura
- Registro Invima
- Manual del usuario
- Reporte de mantenimiento preventivo
- Reporte de calibraciones
- Hoja de vida y soportes de profesional que realiza los mantenimientos
- Contrato para mantenimiento de equipo biomédico
- Inventario de insumos y dispositivos médicos
- Inventario de medicamentos
- Procedimiento de selección y adquisición de medicamentos y dispositivos médicos e insumos
- Procedimientos de recepción técnica y almacenamiento de medicamentos
- Orden de compra de insumos y dispositivos médicos
- Acta de recepción administrativa
- Reporte de devolución de insumos y dispositivos médicos

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al expediente, para que obren como prueba, los documentos que se enuncian a continuación y que fueron allegadas con el escrito de descargos:

1. Anexa un CD que contiene 6 anexos con la siguiente información

- Hoja de Vida del Doctor **WILLIAM RENGIFO MARÍN**, con diploma como Médico General, inscripción Departamental y la inscripción RETHUS.
- Protocolo de retiro de puntos
- Protocolo de onicectomia
- Protocolo de sutura de heridas
- Protocolo de hidrolipoclasia
- Protocolo para pequeñas cirugías, extracción de lipomas, fibromas, ganglios, quistes sebáceos, nevos etc o cuerpos extraños en tejidos blandos
- Procedimiento de recomendaciones e indicaciones para pacientes
- Manuales de normas de bioseguridad
- Protocolo de lavado de manos
- Manual de buenas prácticas de esterilización
- Instructivo de manejo de la auto clave de vapor
- Protocolo de control de químico interno
- Protocolo de limpieza del instrumental
- Protocolo del control de lotes indicador biológicos

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

- Protocolo de inspección de instrumental
- Formatos
- Registro de indicador biológico
- Registro de cargas de la autoclave
- Registro de integrador químico
- Inventario del instrumental
- Lista de chequeo para verificación de material

Adecuaciones de infraestructura requeridas:

- En la sala de procedimientos se instaló lavado de manos con acción manos libres, Mesón de trabajo, camilla rodante con freno y baranda
- Inventario de equipos biométricos
- Cronograma de mantenimiento de calibración
- Hoja de vida de equipo biométrico
- Factura
- Registro Invima
- Manual del usuario
- Reporte de mantenimiento preventivo
- Reporte de calibraciones
- Hoja de vida y soportes de profesional que realiza los mantenimientos
- Contrato para mantenimiento de equipo biomédico
- Inventario de insumos y dispositivos médicos
- Inventario de medicamentos

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

- Procedimiento de selección y adquisición de medicamentos y dispositivos médicos e insumos
- Procedimientos de recepción técnica y almacenamiento de medicamentos
- Orden de compra de insumos y dispositivos médicos
- Acta de recepción administrativa
- Reporte de devolución de insumos y dispositivos médicos
- Programa de farmacovigilancia
- Programa de tecnovigilancia
- Formato de toma de temperatura y humedad relativa

- Manual de manejo y custodia de historias clínicas
- Formato de entrega de copia de historia clínica
- Instructivo para manejo de consentimiento informado
- Formato de consentimiento informado
- Se cuenta con archivador donde se almacenan las historias clínicas por número de cédulas de forma ascendente con acceso restringido y bajo llave.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días al profesional independiente **WILLIAM RENGIFO MARÍN**, para efectos de la presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso sancionatorio adelantado, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y con base en los argumentos consignados en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente decisión al profesional independiente **WILLIAM RENGIFO MARÍN**. En el evento de no surtirse la mencionada notificación, se procederá a la notificación por aviso, según lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Risaralda
Verde y emprendedora



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

Resolución Nro. 1379 del 14 de
Agosto de 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1437 del 2011 y por tratarse además de un acto administrativo de trámite dentro de una actuación administrativa, en los términos del artículo 75 de la misma disposición normativa, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCÍA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud de Risaralda

Proyectó: Martha Lilliana Grajales Gonzalez *M*
Abogada - Contratista
Dirección Operativa de Salud Pública

Revisó: Sergio Eliécer León Ospina *SLO*
Profesional Especializado
Abogado Dirección Operativa de Salud Pública